

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, se turnó, para estudio y dictamen, la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita la comparecencia al pleno de esta asamblea, de la Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de informar sobre el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, promovida por la Diputada Carmen Lilia Cantú Rosas integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

En este tenor, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso c); 43, incisos e) y g); 45, párrafos 1 y 2; 46, párrafo 1; y, 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.

II. Competencia



Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LXI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene por objeto solicitar la comparecencia al pleno de esta asamblea, de la Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de informar sobre el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

La promovente de la acción legislativa precisa, que el tema hacendario en México ha sido en los últimos meses objeto de análisis y discusión tanto por el Poder Legislativo -al aprobar un marco normativo en el que se privilegia. El principio de austeridad republicana- como por los Poderes Ejecutivo y Judicial y los órganos constitucionales autónomos -quienes tienen el deber de ajustar sus actos a las nuevas disposiciones legales- .



De igual manera, señala que el Gobierno de la República ha adoptado medidas de racionalidad y austeridad en sus manejos presupuestarios, realizando una nueva distribución de los recursos en los diferentes ramos, entre ellos los ramos 28 y 33, en los que se encuentran las aportaciones y participaciones federales a las Entidades Federativas.

Quien promueve la presente acción legislativa, manifiesta que este último punto ha generado un gran debate ante esta Asamblea Legislativa, en donde se han emitido pronunciamientos y discutido posturas que, en ocasiones, han generado desinformación a la población tamaulipeca, al ser tratado este tema desde una perspectiva política y no del marco institucional.

Asimismo, refiere que Prueba de ello, es hablar de recortes millonarios y no de nuevas formas de distribución presupuestarias. Por este motivo, resulta de gran importancia conocer de manera fidedigna, oportuna y cierta, datos reales respecto a los recursos provenientes de aportaciones y participaciones federales a la Entidad Federativa, así como conocer los criterios que adoptará el Ejecutivo del Estado en torno a las nuevas medidas de racionalidad y austeridad presupuestarias para el ejercicio fiscal 2020.

En ese orden de ideas, la promovente expone que Tamaulipas tendrá que realizar los ajustes conducentes, mismos que tendrán que ser congruentes con las disposiciones federales.

Continúa argumentando que resulta urgente y necesario que este Honorable Congreso del Estado solicite la comparecencia de la titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo previsto en el artículo 93 párrafo cuatro de la Constitución Política Local, para que aporte los elementos informativos conducentes a fin de que el tema de las finanzas



públicas en Tamaulipas se atienda de una manera prioritaria, independientemente de hacerlo en noviembre del año en curso, tal y como se prevé en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Finalmente la promovente concluye refiriendo que esto en congruencia con los acuerdos emitidos por este propio Órgano Legislativo, al determinar como un asunto de especial interés el tema hacendario de Tamaulipas, prueba de ello, es la creación de una Comisión Especial para el estudio de un planteamiento de una nueva política fiscal, por lo que resultaría inconsecuente y a todas luces una instrucción, el no aprobar esta solicitud.

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, quienes integramos las dictaminadoras, tenemos a bien emitir nuestra opinión a la propuesta de mérito, mediante las siguientes apreciaciones:

La iniciativa objeto del presente análisis tiene como propósito, solicitar la comparecencia de la Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de informar sobre el Presupuesto de Egresos del estado para el ejercicio fiscal 2020.

El Presupuesto de Egresos tiene como finalidad instrumentar las medidas financieras mediante las cuales el Gobierno del Estado define las prioridades presupuestales de su gestión para dar respuesta al encargo que recibió de la sociedad y a las necesidades de las familias tamaulipecas.



Con ello se privilegia el desarrollo integral del Estado y se da cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto párrafo de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual menciona que corresponde a las legislaturas de los Estados la aprobación anual del Presupuesto de Egresos correspondiente.

De igual forma la fracción II del artículo 58 de la Constitución Política del Estado, dispone como facultad del H. Congreso del Estado la de fijar, a propuesta del Gobernador, los gastos del poder público del Estado, así mismo la fracción VII del artículo 91, establece como obligación del Ejecutivo, la de presentar anualmente al Congreso Local, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, para que éste, dentro del primer período de sesiones, discuta y decrete la aprobación del Presupuesto de Egresos, conforme a lo señalado por el Artículo 46 de la propia Constitución.

Conforme al artículo 15 de la Ley de Gasto Público del Estado, el Presupuesto de Egresos del Estado es el documento jurídico, contable y de política económica, aprobado por el Congreso a iniciativa del titular del Ejecutivo, en el que se consigna de acuerdo a su naturaleza y cuantía el gasto público que ejercerán las dependencias y entidades públicas, en cumplimiento de sus funciones, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

En ese tenor, en fecha 10 de diciembre del año próximo pasado, fue recibida en la oficialía de partes de este Congreso Local, la Iniciativa Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2020, la cual fue turnada por la Mesa Directiva del Pleno Legislativo a este Órgano Dictaminador, quienes tuvimos a bien dictaminar la acción legislativa en fecha 14 de diciembre del año 2019.



Por lo que, resulta importante resaltar que derivado del trabajo legislativo que se lleva a cabo dentro del proceso de estudio y análisis del Paquete Económico, que el Titular del Ejecutivo del Estado hace llegar a este Congreso para su aprobación, se realizaron los días 12 y 13 de diciembre la comparecencia de la Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, quien estuvo acompañada de su equipo de trabajo integrado por la Subsecretaria de Egresos y el Subsecretario de Ingresos, así como de los titulares de las diferentes direcciones que integran esta Secretaría.

Cabe hacer mención que en dichas comparecencias, la Titular de la Secretaría de Finanzas tuvo a bien exponer a los integrantes de la LXIV Legislatura los diferentes ramos, rubros y partidas que integran el Presupuesto de Egresos, así como la política pública, en la cual se establecieron los gastos estimados para ejercicio fiscal 2020.

En estas reuniones, se dio a conocer por parte de la compareciente el sustento de la planeación y desarrollo del Estado; asimismo explico el propósito de los recursos financieros previstos dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2020. Además expuso de manera oportuna la importancia de llevar un control estricto sobre los diferentes gastos y manejar adecuada y responsablemente los mismos.

En su exposición la C.P. María de Lourdes Arteaga Reyna, destaco que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 destina recursos necesarios para que el Gobierno del Estado se encuentre en condiciones de impulsar y apoyar las prioridades del sector social y productivo de nuestra entidad federativa.



Así también, la Secretaria de Finanzas señalo que el Presupuesto de Egresos de este ejercicio, se encuentra estructurado con base a los principios de presupuesto basado en resultados y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Gasto Público.

Es por ello que en base a las consideraciones antes descritas, consideramos pertinente declarar sin materia la iniciativa objeto del presente análisis, ya que el propósito de la acción legislativa se encuentra satisfecho.

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el que este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita la comparecencia al Pleno de esta Asamblea, de la Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de informar sobre el presupuesto de egresos del estado para el Ejercicio Fiscal 2020, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veinte.

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN PRESIDENTE			
DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUE SÁNCHEZ SECRETARIA	Thursday of the second		
DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ORTA VOCAL			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL			
DIP. ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA VOCAL			
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBO VOCAL	s <u>///</u>		
DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ	Fatica francistal		

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA LA COMPARECENCIA AL PLENO DE ESTA ASAMBLEA, DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE INFORMAR SOBRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020,